

RCL 1989\533 Legislación

Resolución de 15 febrero 1989

SUBSECRETARÍA MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
BOE 10 marzo 1989, núm. 59, [pág. 6830];

AGUAS. Tarifas de conducción de las del Acueducto Tajo-Segura

Texto:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 10 de febrero de 1989, ha aprobado el siguiente acuerdo:

«Aprobar las siguientes tarifas de conducción de las aguas del Acueducto Tajo-Segura, propuestas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo:

Primero.-Para la disponibilidad o el aprovechamiento de las aguas trasvasadas. La tarifa comprende los siguientes valores:

Ver imagen RCL\1989\533[1.A] del anexo

(Ver Repertorio Cronológico Legislación 1989, TOMO I, pg. 1223)

Segundo.-Para la disponibilidad o el aprovechamiento de las aguas propias de la cuenca del Segura que utilicen la infraestructura del Acueducto Tajo-Segura. La tarifa comprende los siguientes valores:

Ver imagen RCL\1989\533[2.A] del anexo

(Ver Repertorio Cronológico Legislación 1989, TOMO I, pg. 1223)

Las tarifas entrarán en vigor el día 1 de enero de 1989.»

ANEXO: IMAGENES

RCL19891533[1.A]

RCL19891533[2.A]

